

AVISO

30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

ASUNTO. RADICADO EXT 17-00113968 GED 48953-17 SOLICITUD

El suscrito Técnico Operativo de la Unidad de Desarrollo Rural de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor **DAGOBERTO AVILA B.**, el oficio DR 284-17 a través del cual se dio respuesta a la solicitud radicada mediante GED 48953-17.

Para los efectos, se inserta el contenido del oficio:

"(...) **DR 284-17**

ARCO 59276-2017

Manizales, 20 de Octubre de 2017

Señor

DAGOBERTO AVILA B

Calle 61 no 32B .42 Barrio Fátima

Manizales

ASUNTO: RADICADO EXT 17-00113968 GED 48953-17 solicitud

Por parte de la Doctora DALYS CECILIA SALGADO CABRALES, Coordinadora del grupo de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, se recibió la solicitud realizada por parte suya; en aras de tener una mayor claridad el día 12 de Octubre de 2017 desde la Unidad de Desarrollo Rural de la Alcaldía de Manizales se realizó el desplazamiento hacia la dirección Calle 61 No 32 B 42 Barrio Fátima referida en su oficio como sitio de contacto, dirección de residencia que no pudimos encontrar sin tener tampoco respuesta positiva por parte de la población vecina.

Para la Unidad de Desarrollo Rural es importante tener un acercamiento y poder conversar con usted, por tal razón lo invitamos para que se acerque a nuestras oficinas ubicadas en el segundo piso

del edificio Central de la Alcaldía de Manizales Carrera 22 calle 18-19 ,
teléfono 8879700.

Cordialmente,

GERZAIN CASTAÑO OSORIO

Jefe Unidad de Desarrollo Rural (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del **30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Unidad de Desarrollo Rural, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

VANESSA RAMIREZ BETANCUR

Técnico Operativo

Unidad de Desarrollo Rural

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 6:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días hábiles de que trata el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la Ley 734 de 2002 aquí relacionada.

VANESSA RAMIREZ BETANCUR

Técnico Operativo

Unidad de Desarrollo Rural

Original firmado

